



Términos de Referencia del Oficial de Relaciones con Inversores

1 Disposiciones Generales

Los presentes Términos de Referencia son complementarios de las disposiciones vigentes en la materia, leyes, Estatuto, Reglamentos, Políticas, Códigos y Manuales de Banco de Valores S.A.

2 Objetivos

El Directorio de Banco de Valores S.A. designará un Responsable de Relaciones con el Mercado u Oficial de Relaciones con Inversores, encargado de ser -principalmente- el nexo entre la Entidad y los inversores y otras partes interesadas.

Los objetivos del Oficial de Relaciones con Inversores son:

- Divulgar información tanto financiera como no financiera de Banco de Valores S.A., para mantener a inversores, partes interesadas y al público informado, en el grado y con la profundidad que corresponda para cada uno, y,
- Comunicar las consultas y comentarios de los inversores y otras partes interesadas al Directorio para que se puedan abordar con el fin de colaborar en el mejoramiento de la Entidad.

3 Principales Funciones

- i. Comunicar la historia de la Entidad y factores diferenciadores de manera consistente, exhaustiva, y precisa a través de los distintos medios de comunicación que utilice la Entidad (reuniones, página web, reportes, etc.);
- ii. Gestionar y alinear expectativas mediante un diálogo claro con los mercados (ej. ingresos, niveles de deuda neta, dividendos, estrategia corporativa, y condiciones del mercado);
- iii. Crear la relación y mantener comunicaciones con analistas;
- iv. Establecer, generar, y mantener diálogo con los accionistas para reforzar la gestión y credibilidad de la Entidad;
- v. Entender y mantener a la gerencia atenta sobre la perspectiva del mercado y posibles temas a considerar;
- vi. Mantener un diálogo fluido con las otras instituciones del mercado, como por ejemplo bolsas, calificadoras, etc.;
- vii. Actualizar, conjuntamente con la Secretaría Corporativa, la información de la Sección de Relaciones con Inversores y Gobierno Corporativo del sitio web de la Entidad;
- viii. Desarrollar y presentar el Calendario de Relaciones con Inversores;
- ix. Responder las solicitudes de información de los inversores y otras partes interesadas;
- x. Coordinar el proceso de creación y divulgación del Reporte Anual.

El Oficial de Relaciones con Inversores deberá poseer las siguientes características para que el cumplimiento de su función sea efectivo:

- i. Recursos suficientes: El Oficial de Relaciones con Inversores deberá tener recursos suficientes, de conformidad con el tamaño, cantidad de empleados y demás características de la Entidad. Además, de ser necesario puede acudir a servicios externos para el asesoramiento puntual que necesite.



- ii. Deber Confidencialidad: El Oficial de Relaciones con Inversores deberá respetar la confidencialidad de la información
- iii. Acceso a toda la información: En el marco de sus funciones, el Oficial de Relaciones con Inversores podrá solicitar información de cualquier sector dentro de la Entidad.

4 Líneas de reporte

El Oficial de Relaciones con Inversores reportará al Directorio. También tendrá diálogo fluido con la Secretaría Corporativa y otras Gerencias.

5 Perfil RPI

Las competencias del RPI a procurar son:

- i. Antecedentes intachables y buena reputación;
- ii. Confianza, proactividad y capacidades de presentación en público;
- iii. Buen manejo del idioma inglés;
- iv. Conocimiento de la Entidad;
- v. Conocimientos sobre la actividad bancaria y el mercado de capitales;
- vi. Capacidad para comunicarse con la Gerencia y el Directorio,
- vii. Liderazgo y capacidad de dirigir equipos